



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 1 de 40

SEPTIEMBRE 2026

INTRODUCCIÓN

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación del servicio de **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"**.

1. ASPECTOS GENERALES

Colombia es un Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho, mismo que bajo la visión impresa de la Constitución de 1991, está Organizado en forma de Republica Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Artículo 1 Constitucional), cuyos fines de acuerdo con el Artículo segundo ibídem, corresponden a:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Correspondiendo entonces al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, bajo los postulados referidos, con el propósito de lograr entre otros, el bienestar general, la satisfacción de las necesidades, el desarrollo sostenible, la igualdad y la reducción de brechas.

Ahora conforme lo dispuesto por el Constituyente Primario, las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. Dando el mismo soberano la connotación de Entidad Territorial a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. (Artículos 286 y 287 Constitución Política). Disponiendo como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio (artículo 311 establece), al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 2 de 40

SEPTIEMBRE 2026

demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico. Al respecto de la Autonomía Territorial la Corte Constitucional precisó:

"...Del artículo 287 de la Constitución surge el criterio que determina el contenido y alcance de la autonomía de los entes territoriales: la "gestión de sus intereses", entiéndase, los asuntos locales o propios de la colectividad correspondiente los que, en principio, no trascienden a lo nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta la gestión de intereses nacionales o que sobrepasan lo local, en principio no se encuentra en juego la autonomía territorial, sin que pueda entenderse que los locales y los nacionales son intereses contrapuestos, sino que, por el contrario, deben armonizarse. Igualmente, dicha norma constitucional prevé los contenidos mínimos que se encuentran comprendidos en la autonomía de los entes territoriales y que se convierten en sus derechos: (i) el autogobierno, que significa la potestad de elegir sus propias autoridades, así como la ausencia de subordinación de éstas, respecto de las autoridades nacionales, en lo que respecta la gestión de sus intereses o de los asuntos propios. Por el contrario, en materia de orden público, al tratarse de un interés nacional, de conformidad con el artículo 296 de la Constitución, las autoridades locales se encuentran sometidas al principio jerárquico; (ii) ejercer las competencias que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, le correspondan a la entidad territorial. La autonomía no se basta con la atribución formal de funciones, sino exige que exista la posibilidad real de ejercer las competencias que le son propias, y (iii) administrar los recursos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales..."

En este sentido es importante precisar que la máxima norma del ordenamiento Jurídico Colombiano establece como primera Autoridad Municipal al Alcalde Popular, al que se le fijaron las atribuciones suficientes para el cumplimiento de sus funciones y el logro de su cometido, siendo jefe de la administración local y representante legal del municipio, teniendo a su cargo entre otros, la dirección administrativa del municipio, la Ordenación de los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, y el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. (Artículo 314 y 315 Chal.) Lo cual se debe cumplir en el marco de los alcances del contenido de la Autonomía de que gozan, la Corte Constitucional en este sentido destacó:

"... En virtud de lo anterior, las entidades territoriales deben respetar las leyes de la República, en lo relativo a los instrumentos de gestión administrativa y se someten a los controles judiciales y administrativos al ejercicio de las funciones públicas. En cuanto a los instrumentos regulados por el Legislador, se encuentran, entre otros, (i) la planeación, cuya Ley orgánica se aplica también a la actividad de las entidades territoriales; (ii) el presupuesto; y, (iii) la contratación..."
(Cursiva fuera de texto)

Conforme lo dicho, bajo el marco Constitucional el Municipio cuenta con una Autoridad Administrativa, la cual debe propender por el cumplimiento de los fines del estado, la satisfacción de las necesidades y el logro del bienestar general, disponiendo para ello de Autonomía, la cual debe entenderse dentro de los mismos alcances y límites que el Constituyente le imprimió y bajo los que el legislador la ha desarrollado.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBaida QUINDÍO.

Página 3 de 40

SEPTIEMBRE 2026

1.1. MARCO LEGAL GENERAL

Para desarrollar los preceptos constitucionales analizados y dar aplicación a la voluntad del constituyente el congreso expidió la Ley 136 de 1994 "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en esta se define el Municipio como:

ARTICULO 1º. DEFINICION: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Posteriormente bajo las experiencias de la aplicación de la referida Ley y con el propósito de modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios fue expedida la Ley 1551 de 2012, en la que se confieren y determinan las funciones de los alcaldes Municipales, refiriendo de manera clara y precisa que

Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ahora frente a la Contratación de que trata la Ley, el municipio debe seguir los preceptos y mandatos del Estatuto General de la Contratación Pública, frente a este la Corte Constitucional (Sentencia C-119 de 2020) indicó

"(...) el carácter "general" del estatuto de contratación de la administración pública determina, (i) que se trata del régimen jurídico uniforme que rige las relaciones contractuales de las entidades públicas, con vocación a regir, por principio, su actividad contractual. Pero ello no significa que resulte inconstitucional que el Legislador adopte regímenes de contratación especiales o exceptuados del estatuto general. Ese carácter uniforme del régimen jurídico, aplicable de manera transversal a diversas entidades públicas de distintos niveles, es el que explica, (ii) que lo general del estatuto de contratación significa que se trata de la regulación de los aspectos comunes y transversales de la actividad contractual, tales como, por ejemplo, los fines y principios que gobiernan toda la actividad contractual de las entidades públicas; la determinación de la capacidad contractual, tanto de las entidades públicas, como de los particulares, incluido el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar; la determinación de los elementos esenciales del contrato del Estado, sus condiciones de validez y de eficacia; la enunciación de los derechos y deberes de las partes del contrato, así como la enunciación de categorías contractuales genéricas; la regulación de los distintos procedimientos administrativos que deben desarrollarse para la escogencia del contratista; las cláusulas excepcionales y la manera de liquidar los contratos y de resolver las controversias que surjan entre las partes. Igualmente, (iii) el estatuto general de contratación no podría ser, entonces, una regulación detallada, precisa o casuística de los aspectos más concretos y operativos de cada contrato, sino que debe dejar espacio, tanto al poder reglamentario del presidente de la República, como a la adaptación concreta de cada contrato, como instrumento de cumplimiento de fines de interés general, a la necesidad que se pretende satisfacer en la entidad pública contratante. (iv) El carácter general del estatuto de contratación, no significa



Alcaldía de
LA TEBaida

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 4 de 40

SEPTIEMBRE 2026

constitucionalmente que éste debe estar contenido en una única ley o cuerpo normativo, ya que es legítimo que el Legislador ejerza esta competencia a través de varias leyes las que, en su conjunto, conforman el estatuto general de contratación de la administración pública. Todo lo anterior implica que la regulación transversal, de los aspectos generales de la contratación administrativa, tiene reserva de ley, por lo que no podría ser un asunto regulado mediante actos administrativos" (Cursiva fuera de texto)

En cumplimiento del mandato Constitucional fue expedida la Ley 80 de 1993, la cual posteriormente a tenido desarrollos a fin de establecer o fijar reglas propias a las diversas modalidades de selección y formas de contratación, destacándose dentro de estas, la Ley 1150 DE 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

1.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En este sentido, corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante la organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos con el propósito de que estos lleguen a las comunidades más pobres y vulnerables en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

La Tebaida, Quindío, tiene establecida una organización y estructura en aras de funcionar con eficiencia para el cumplimiento de los fines y propósitos Municipales, en tal sentido el Alcalde expidió el Decreto 100 de 2017, que fija la estructura Directiva en El Alcalde, 5 Secretarios, y 6 Directores, frente a cada una de las cuales lista las funciones encomendadas y atribuciones conferidas.

Al respecto, teniendo en cuenta los valores de Estabilidad y Seguridad Jurídica en la Administración del ente territorial se debe garantizar el acatamiento de la integralidad del Sistema Jurídico Colombiano, so pena de ilegalidad en el actuar y desconfianza en los administrados. Razón por la cual, dentro de la estructura organizacional de La Alcaldía del Municipio de La Tebaida (Quindío), se encuentra la Secretaría de Tránsito y Transporte.

En desarrollo de las funciones y competencias asignadas a la Administración Municipal, el Municipio de La Tebaida tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada administración, conservación y funcionamiento de los bienes muebles de su propiedad, dentro de los cuales se encuentra el parque automotor utilizado por las diferentes dependencias para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y operativas. Dichos vehículos constituyen una herramienta indispensable para el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, la ejecución de programas y proyectos, las labores de inspección, vigilancia y control, el seguimiento de obras, la atención de emergencias, el desplazamiento de servidores públicos y, en general, el ejercicio de las competencias asignadas a cada dependencia. En este contexto, resulta necesario adelantar de manera permanente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las reparaciones que se requieran para garantizar que los vehículos y motocicletas oficiales permanezcan en óptimas condiciones



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 5 de 40

SEPTIEMBRE 2026

mecánicas, eléctricas y de seguridad, asegurando su disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento. El desarrollo eficiente y oportuno de las funciones a cargo de la Administración Municipal exige contar con un parque automotor en condiciones óptimas de operación, que permita atender de manera continua las necesidades del servicio y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Alcalde Municipal de La Tebaida, Quindío para la vigencia 2024 – 2027, conforme la Constitución y la Ley, presentó en los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el Plan de Desarrollo Territorial PARA VOLVER A CREER EN LA TEBADA, para aprobación ante el Concejo Municipal, instrumento que constituye insumo fundamental para marcar el rumbo de la administración, en este se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados y propuestos; además de definir las acciones e inversiones que se adelantarán durante el periodo constitucional 2024-2027.

En tal sentido, el Concejo Municipal por medio del Acuerdo 005 del 06 de junio de 2024, aprobó el Plan de Desarrollo Territorial "para volver a creer en La Tebaida", el cual ratificó los siguientes ejes de transformación:

- 1.3.1. *La transformación social y seguridad, potencia del cambio.*
- 1.3.2. *La transformación productiva, innovadora y productiva.*
- 1.3.3. *La transformación y ordenamiento territorial alrededor del agua.*
- 1.3.4. *La transformación física y tecnológica del Edén Tropical Vivienda, Ciudad y Territorio*
- 1.3.5. *La transformación por una gestión pública efectiva.*

Igualmente, el Plan de Desarrollo Municipal, en su estructura estratégica contiene las siguientes líneas y sectores, que por medio de una batería de metas e indicadores que propenden por el desarrollo territorial, así:

1. Línea estratégica social y participativa: sector de justicia y del derecho, salud y protección social, educación, cultura, inclusión social, reconciliación, deporte y recreación y gobierno territorial.
2. Línea estratégica económica y competitiva: sectores de agricultura y desarrollo rural, minas y energía, comercio, industria y turismo y trabajo.
3. Línea estratégica ambiental: ambiente y desarrollo sostenible, vivienda, ciudad y territorio y gobierno territorial.
4. Línea estratégica de infraestructura: sectores de minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones y gobierno territorial.
5. Línea institucional: Gobierno, TICs e información estadística

Por lo anterior, corresponde a la administración municipal gestionar el cumplimiento de las acciones planeadas en dichas líneas estratégicas, las cuales están representadas en cuarenta (40) programas, ciento cuarenta y ocho (148) metas y ciento cuarenta y ocho 148 indicadores, además de dieciocho (18) proyectos estratégicos, ante ellos, resulta de importancia contar con un constante apoyo en las actuaciones y actos adelantados, y en especial de cara a que los procesos y procedimientos tengan una mejora considerable, e impriman transparencia,



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 6 de 40

SEPTIEMBRE 2026

legalidad, y cumplimiento de los fines del Estado y de los principios generales de la contratación y de la función pública.

1.5 MARCO REGLAMENTARIO SECTORIAL Y RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRATACTUAL

El Municipio de La Tebaida, Quindío, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como de las funciones constitucionales y legales asignadas a la administración municipal, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, para lo cual resulta indispensable contar con los recursos físicos y logísticos necesarios que permitan el desarrollo eficiente, continuo y oportuno de las actividades propias de las diferentes dependencias que integran la estructura administrativa del ente territorial.

Las distintas dependencias de la Administración Municipal desarrollan funciones misionales, administrativas y operativas encaminadas a la ejecución de programas y proyectos, la prestación de servicios a la comunidad, la inspección, vigilancia y control, el seguimiento de obras, la atención de emergencias, las visitas técnicas, el desplazamiento de servidores públicos y contratistas, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución, la ley y los actos administrativos que regulan la organización municipal.

Para el adecuado desarrollo de estas funciones resulta indispensable el uso permanente y continuo del parque automotor de propiedad del Municipio, asignados a las diferentes dependencias, los cuales constituyen herramientas fundamentales para garantizar la movilidad institucional y la atención oportuna de las necesidades del servicio, permitiendo el desplazamiento del personal hacia los distintos sectores urbanos y rurales del municipio para el ejercicio de sus funciones.

Para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Administración Municipal, el Municipio de La Tebaida cuenta con un parque automotor conformado por diferentes vehículos tipo camionetas, moto carro y motocicletas, cuyas características técnicas, tipo, modelo, estado y demás especificaciones se encuentran detalladas en los cuadros discriminados a continuación:

PLACA	OWR207
MARCA	CHEVROLET
CLASE	CAMIONETA
MODELO	1999
COMBUSTIBLE	GASOLINA

PLACA	OJZ222
--------------	--------



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

MARCA	CHEVROLET
CLASE	CAMIONETA
MODELO	2018
COMBUSTIBLE	GASOLINA

PLACA	OJZ224
MARCA	NISSAN
CLASE	CAMIONETA
MODELO	2024
COMBUSTIBLE	BIODIESEL

PLACA	KGZ93C
MARCA	SUZUKI
CLASE	MOTOCICLETA
CILINDRAJE	125
MODELO	2012
COMBUSTIBLE	GASOLINA

PLACA	KDP74D
MARCA	YAMAHA
CLASE	MOTOCICLETA
CILINDRAJE	124
MODELO	2020
COMBUSTIBLE	GASOLINA

En este contexto, el parque automotor de propiedad del Municipio debe mantenerse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal, preservar la integridad de los servidores públicos, contratistas y demás usuarios de los vehículos oficiales, prevenir la



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 8 de 40

SEPTIEMBRE 2026

ocurrencia de accidentes derivados de fallas mecánicas y evitar la interrupción de las actividades institucionales por la indisponibilidad de los automotores.

El contrato cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"** surge, entonces, como una necesidad esencial e inaplazable, orientada a asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas oficiales mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos originales, genuinos o de calidad equivalente, que permitan conservar o restablecer las condiciones óptimas de operación de dichos bienes y prolongar su vida útil.

El mantenimiento preventivo comprenderá revisiones periódicas, inspecciones técnicas, ajustes, lubricación, cambio de fluidos, sustitución de elementos sujetos a desgaste normal y demás actividades orientadas a prevenir la ocurrencia de fallas mecánicas, eléctricas y de funcionamiento. Por su parte, el mantenimiento correctivo estará destinado a la reparación de averías o daños imprevistos que afecten el normal funcionamiento de los vehículos y motocicletas del parque automotor municipal, garantizando su pronta reincorporación al servicio y minimizando los tiempos de inmovilización.

La adecuada conservación del parque automotor constituye además una obligación de la Administración Municipal, en tanto se trata de bienes de propiedad del Estado destinados al cumplimiento de funciones públicas, los cuales deben administrarse, protegerse y mantenerse en condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Adicionalmente, la presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Para Volver a Creer en La Tebaida", en la medida en que fortalece la capacidad operativa de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para ejecutar los programas, proyectos y actividades previstas en dicho instrumento de planificación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y permitiendo una gestión pública más eficiente, eficaz y oportuna.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad del Municipio de La Tebaida resulta necesaria, pertinente y proporcional, toda vez que garantiza la disponibilidad y confiabilidad de los vehículos oficiales requeridos para el desarrollo de las funciones de las distintas dependencias de la Administración Municipal, contribuye a la conservación del patrimonio público, promueve la seguridad de los usuarios de los automotores y asegura la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado.

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 9 de 40

SEPTIEMBRE 2026

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del **SECTOR TERCIARIO** de la economía.

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 10 de 40

SEPTIEMBRE 2026

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

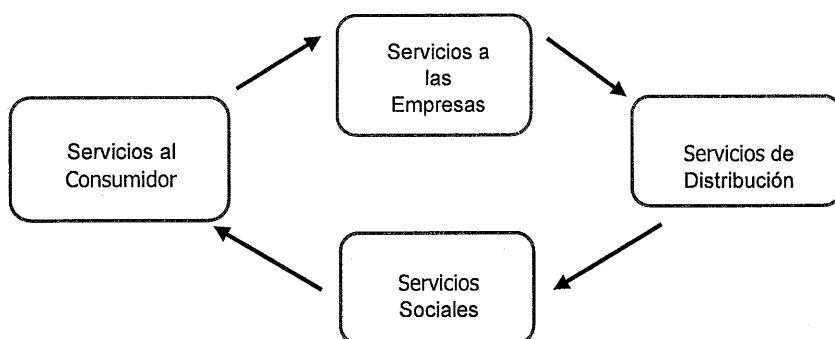
B. Servicios de comunicación.

C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.

D. Servicios de distribución.

E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROLONGAR LA VIDA DE TU VEHÍCULO

Los mantenimientos preventivos son esenciales para garantizar el buen funcionamiento, seguridad y durabilidad de tu vehículo. Este proceso no solo ayuda a evitar fallas inesperadas, sino que también optimiza el rendimiento del carro y reduce los costos de reparaciones. A continuación, te explicamos en qué consisten y cómo funcionan los mantenimientos preventivos.

¿Qué es el mantenimiento preventivo?

El mantenimiento preventivo es un conjunto de inspecciones, ajustes y cambios que se realizan de manera periódica en un vehículo para mantenerlo en óptimas condiciones. Su objetivo principal es identificar y solucionar posibles problemas antes de que se conviertan en averías graves.

Principales tareas del mantenimiento preventivo



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 11 de 40

SEPTIEMBRE 2026

1. Cambio de aceite y filtro: Es fundamental para mantener el motor lubricado y limpio. Se recomienda hacerlo cada 5.000 a 10.000 kilómetros o cada 6 a 8 meses, según el tipo de aceite y las recomendaciones del fabricante.
2. Revisión de frenos: Incluye verificar el estado de las pastillas, discos, líquido de frenos y sistema en general. Esto es clave para garantizar tu seguridad y la de los demás en la vía. Te recomendamos de la siguiente forma:
 - Cada 20.000 km o una vez al año: Inspección más profunda, incluyendo revisión de mangueras, calibración y posibles fugas.
 - Cada 40.000 km o según desgaste: Cambio de pastillas de freno si es necesario. Los discos pueden durar más, pero deben revisarse.
 - Cada 2 años o 40.000 km: Cambio del líquido de frenos, ya que con el tiempo absorbe humedad y pierde efectividad.
3. Inspección de neumáticos: Se revisa la presión, el desgaste y el estado general de las llantas. Unos neumáticos en buen estado mejoran la tracción y el consumo de combustible.
 - Aquí te dejo las recomendaciones generales:
 - Revisión visual y de presión: Cada 15 días o antes de un viaje largo. Asegúrate de que no tengan cortes, grietas o desgastes irregulares.
 - Alineación y balanceo: Cada 10.000 km o 6 meses. También si notas vibraciones en el volante o desgaste desigual.
 - Rotación de llantas: Cada 10.000 km. Esto ayuda a que se desgasten de manera uniforme.
 - Profundidad del labrado: La norma en Colombia exige al menos 1.6 mm de profundidad. Si están muy gastados, cámbialos para evitar pérdida de agarre.
 - Cambio de neumáticos: Depende del uso, pero generalmente duran entre 40.000 y 60.000 km. Si notas grietas, desgaste irregular o pérdida de presión frecuente, es momento de cambiarlos.
 - Consejo extra: Usa la presión recomendada por el fabricante (normalmente está en una etiqueta en la puerta del conductor o en el manual).
4. Cambio de filtros: Los filtros de aire, combustible y habitáculo deben reemplazarse periódicamente para evitar que las impurezas afecten el rendimiento del motor o la calidad del aire dentro del vehículo.
5. Revisión de líquidos: Esto incluye el líquido de frenos, refrigerante, líquido de dirección y el nivel del aceite del motor.
6. Chequeo del sistema eléctrico: Se revisa la batería, luces, alternador y demás componentes eléctricos para asegurar que funcionen correctamente.
7. Alineación y balanceo: Es importante para evitar un desgaste irregular de los neumáticos y garantizar una conducción estable.
8. Revisión del sistema de escape: Esto asegura que no haya fugas y que las emisiones estén dentro de los límites permitidos.

Mantenimiento preventivo según el kilometraje



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 12 de 40

SEPTIEMBRE 2026

- A los 5.000 kilómetros: Cambio de aceite y filtro, revisión de neumáticos y chequeo del sistema eléctrico.
- A los 10.000 kilómetros: Cambio de filtros de aire y combustible, inspección completa de frenos, revisión de líquidos y alineación y balanceo de neumáticos.
- A los 20.000 kilómetros: Revisión más detallada del sistema de escape, cambio del filtro del habitáculo y comprobación del sistema de refrigeración.
- A los 30.000 kilómetros o más: Inspección general de todos los sistemas, incluyendo la batería, bujías y componentes clave del motor.

¿Cómo funciona el proceso?

- Agendamiento del mantenimiento: Lo ideal es consultar el manual del propietario para conocer las recomendaciones específicas del fabricante sobre los intervalos de mantenimiento. Luego, se programa la cita en un taller de confianza.
- Inspección inicial: El mecánico realiza una revisión visual y utiliza herramientas especializadas para diagnosticar el estado del carro.
- Ejecución de tareas: Se llevan a cabo las acciones necesarias, como cambios de aceite, reemplazo de filtros, ajuste de frenos, entre otros.
- Informe final: Al terminar, el taller entrega un informe detallado con las acciones realizadas y las recomendaciones para futuros mantenimientos.

Beneficios del mantenimiento preventivo

- Mayor seguridad: Un vehículo en buen estado reduce el riesgo de accidentes.
- Ahorro en reparaciones: Detectar problemas a tiempo evita costos elevados en el futuro.
- Prolonga la vida útil del vehículo: Mantener todas las piezas y sistemas en óptimas condiciones aumenta la durabilidad del carro.
- Mejor rendimiento: Un carro bien mantenido consume menos combustible y responde mejor en carretera.

Recomendaciones finales

- Sigue el cronograma de mantenimiento sugerido por el fabricante de tu vehículo.
- Acude a talleres de confianza y con experiencia en tu tipo de carro.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 13 de 40

SEPTIEMBRE 2026

- No ignore las señales de alerta, como luces de testigos en el tablero o ruidos extraños.
- Recuerda que el mantenimiento preventivo no es un gasto, sino una inversión en la seguridad y rendimiento de tu vehículo. Una atención oportuna garantiza que tu carro estará siempre listo para acompañarte en cualquier trayecto.

INFLACION ANUAL

La inflación en Colombia continuó mostrando un comportamiento moderado durante 2025. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,27 % en diciembre de 2025 y una variación anual de 5,10 %, cifra inferior en 0,10 puntos porcentuales frente al cierre de 2024, cuando la inflación se ubicó en 5,20 %. Este comportamiento evidencia una estabilización gradual de los precios, aunque la inflación aún permanece por encima de la meta de largo plazo fijada por el Banco de la República (3 %).

Durante 2025, las divisiones que presentaron las mayores variaciones anuales fueron Restaurantes y hoteles (7,91 %), Educación (7,36 %), Salud (7,20 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37 %) y Transporte (5,35 %), todas por encima del promedio nacional. En contraste, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07 %), Bienes y servicios diversos (4,97 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76 %), Muebles y artículos para el hogar (3,31 %), Prendas de vestir y calzado (2,12 %), Recreación y cultura (1,85 %) e Información y comunicación (1,22 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

La evolución del IPC constituye un indicador fundamental para la estructuración financiera de los procesos contractuales, toda vez que influye en la actualización de precios, costos operativos, arrendamientos, tarifas y demás variables económicas que inciden en la ejecución de contratos estatales. En consecuencia, el comportamiento de la inflación debe ser considerado dentro del análisis económico del sector como un referente para la estimación de costos y la planeación presupuestal de la vigencia 2026.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2025-12	5,10	4,00	3,00	2,00
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

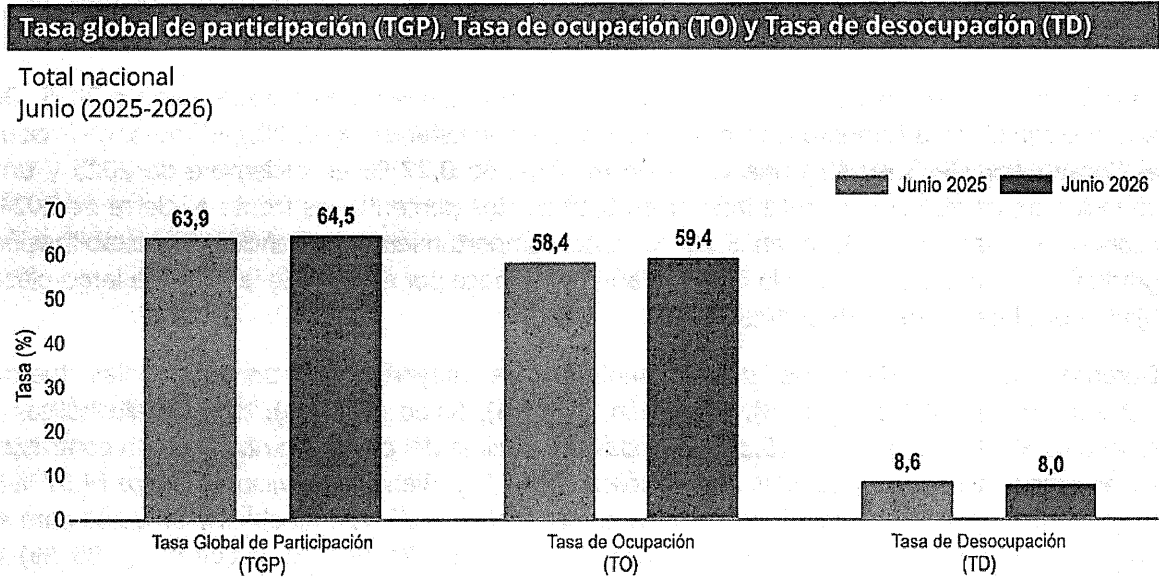


ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, mientras que en junio de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,0 punto porcentual respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en junio de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 60,9%, respectivamente.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

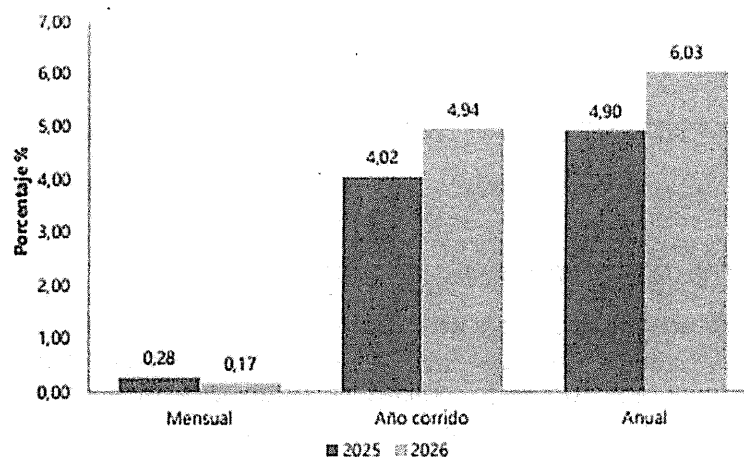
Página 15 de 40

SEPTIEMBRE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.29	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.56	-0.08	0.00	0.31	0.01
Alimentación y hoteles	2.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.29	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.29	0.23	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.26	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.02	0.02	0.15	-0.15	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.53	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,09
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Índice (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Procedencia		Contribución Puntos Procedencia
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	6.75	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10.05	5.63	1.06	6.41	1.33
Educación	4.41	5.03	0.23	5.90	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.66	0.12	5.84	0.23
Salud	3.71	4.17	0.07	5.31	0.03
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94	4.94
Transporte	12.03	4.30	0.59	4.25	0.57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.59	1.12	4.23	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	4.17	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.03	0.15	3.86	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.42	-0.01	3.26	0.03
Recreación y cultura	3.79	0.02	0.03	2.80	0.03
Prendas de vestir y calzado	3.06	1.43	0.04	2.71	0.03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 18 de 40

SEPTIEMBRE 2026

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Punto (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	2.43	7.50	0.53	0.53	1.06
Salud	5.71	5.30	0.69	5.37	0.14
Educación	4.41	7.50	0.30	7.57	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.05	0.06	7.14	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.75	0.13	6.35	0.25
TOTAL	100.00	4.00	4.00	6.03	0.03
Bienes y servicios diversos	5.36	3.55	0.10	5.97	0.31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.04	0.04	5.82	1.11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.50	1.54	5.40	1.65
Transporte	12.93	5.00	0.72	5.21	0.70
Información y comunicación	4.33	-1.10	-0.53	4.97	0.13
Recreación y cultura	3.79	1.72	0.05	3.74	0.12
Precios de venta y calzado	3.25	2.70	0.57	3.32	0.10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBaida QUINDÍO.

Página 19 de 40

SEPTIEMBRE 2026

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: $PIB = C + I + G + X - M$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información I trimestre 2026pr



Alcaldía de
LA TEBaida

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 20 de 40

SEPTIEMBRE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece **3,1%** respecto al mismo periodo de 2025pr.

Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

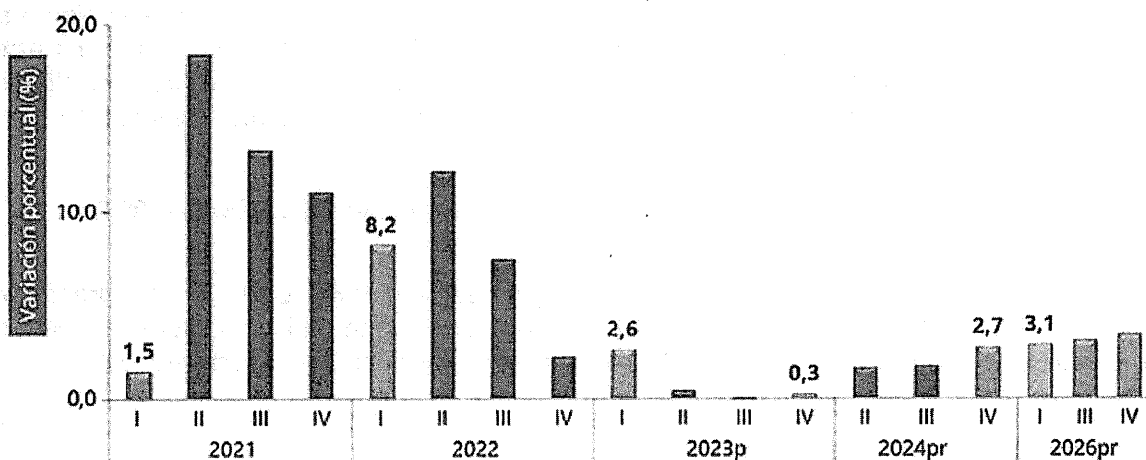
pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2026pr - I



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,2% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,9%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

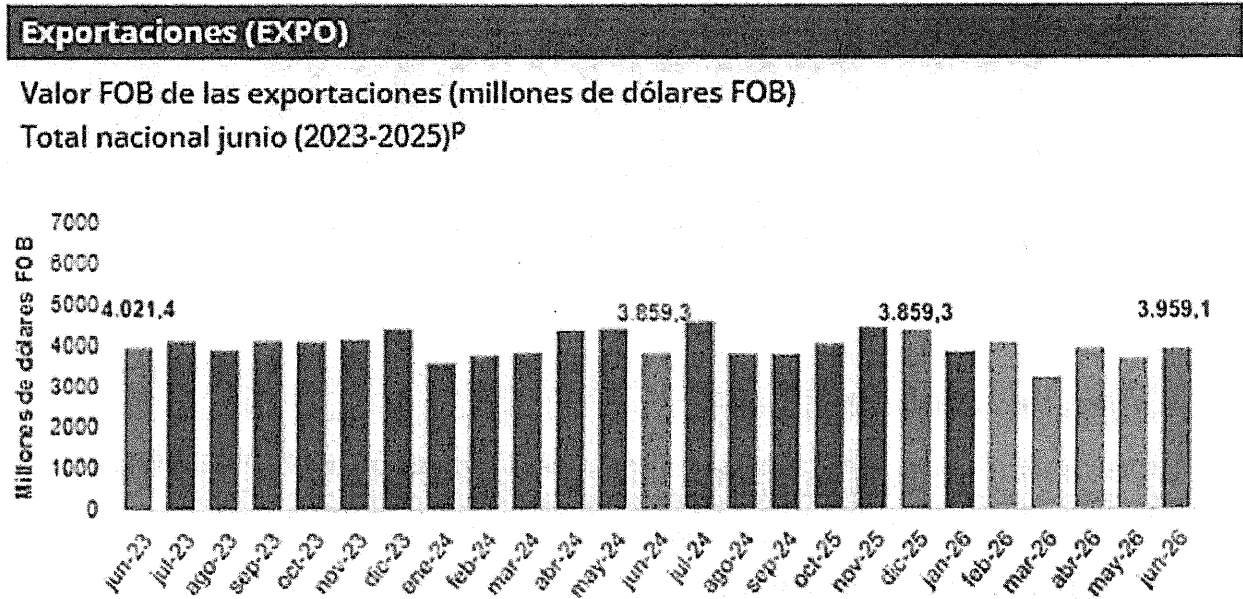
Página 21 de 40

SEPTIEMBRE 2026

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.385,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del grupo de Manufacturas y la recuperación de Combustibles.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,2%.

En junio de 2026 se exportaron 14,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,4% frente a junio de 2025

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.797,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

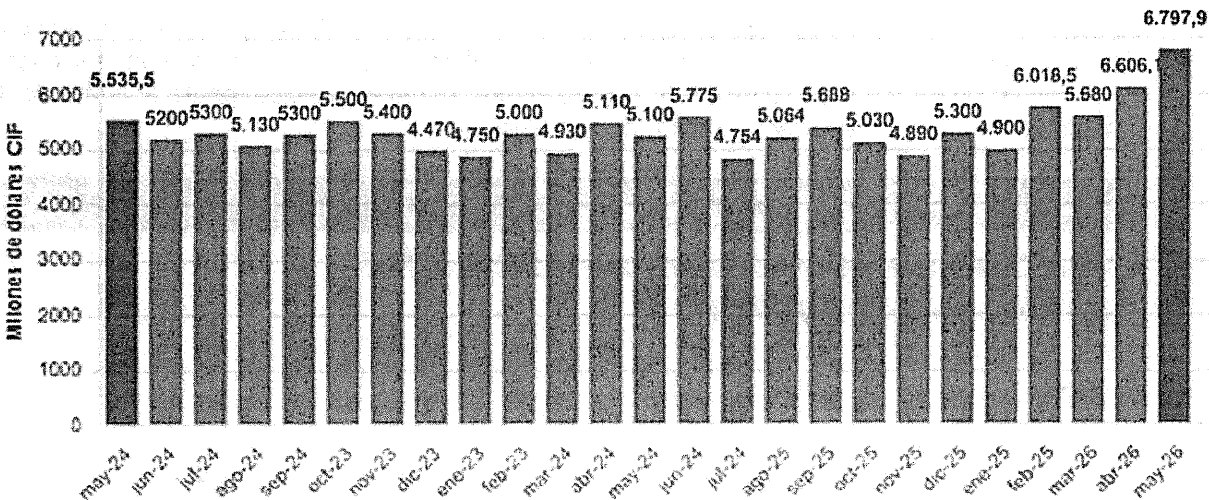
Página 22 de 40

SEPTIEMBRE 2026

relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 - Mayo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

1.3 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 23 de 40

SEPTIEMBRE 2026

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo que ocurra primero. En todo caso, la ejecución del presente contrato no podrá exceder la vigencia 2026. Durante el término de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del presente proceso será desarrollado en el taller del contratista seleccionado, que deberá de ser un taller autorizado e idóneo para prestar los servicios, además de que el taller deberá de estar ubicado en el departamento del Quindío.

VALOR DEL CONTRATO: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000) monto agotable**, IVA INCLUIDO y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; valor que esta soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal **20260995 del 2026, 20260994 de 2026 y 20261483 de 2026.**

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA**", puede celebrarse tanto con una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios, se ha estimado el valor del presupuesto en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000) monto agotable.**

IMPORTANTE: Los oferentes deberán tener presente para la elaboración de sus propuestas económicas, que los valores unitarios promedio establecidos por la entidad no podrán ser ofertados por encima del presupuesto establecido en el estudio de mercado.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, cancelará el valor del contrato que se llegare a suscribir, mediante pagos parciales, de conformidad con los mantenimientos efectivamente



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 24 de 40

SEPTIEMBRE 2026

realizados y los repuestos real y efectivamente suministrados a la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	10.5%
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Justicia mayor: 2% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente: Si No es declarante 3,5% del valor antes del IVA	3.5%
Si es declarante 2.5% del valor antes del IVA	o 2.5%
Retención del IVA	15% del IVA facturado
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	Entre el 4xmil y el 10xmil

SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Directora de Servicios Administrativos del municipio de La Tebaida, Quindío, quién realizará la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, o quien haga sus veces o el ordenador del gasto designe.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 25 de 40

SEPTIEMBRE 2026

2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizo y público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el término de: TRES (3) DIAS HABILES, Y NO SE OBTUVO NI INTERESADOS NI RESPUESTA POR PARTE DE LOS POSIBLES PROVEEDORES, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

Escoja un ítem

Procesos de la Entidad Estatal

Expediente

Volver

Proceso : PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COR... (Id.CO1.BDOS.10568688)

Solicitud de Información a los Proveedores

COTIZACION No. 035-2026 (COTIZACIONES) (PREGUNTA)

Unidad de contratación SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ver Enlace

ENANÁLISIS

PROVEEDORES

Interesados

451

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 30/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 28/07/2026 3:04 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Presentación de ofertas

28/07/2026

30/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Ver más

Observaciones al Pliego de Condiciones

Crear

Contestar

Ver más

Observaciones al Pliego de Condiciones

Crear

Contestar

Ver más

Mensajes

Crear

Ver más

Tareas

Crear

Ver más

Modificaciones / Adendas

Crear

Ver más

Proveedores Suscritos

Ver más

Administración de Equipos

Ver más

De manera complementaria a la solicitud de información realizada a través de la plataforma SECOP II, la Entidad adelantó una consulta directa al mercado mediante correo electrónico,



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 26 de 40

SEPTIEMBRE 2026

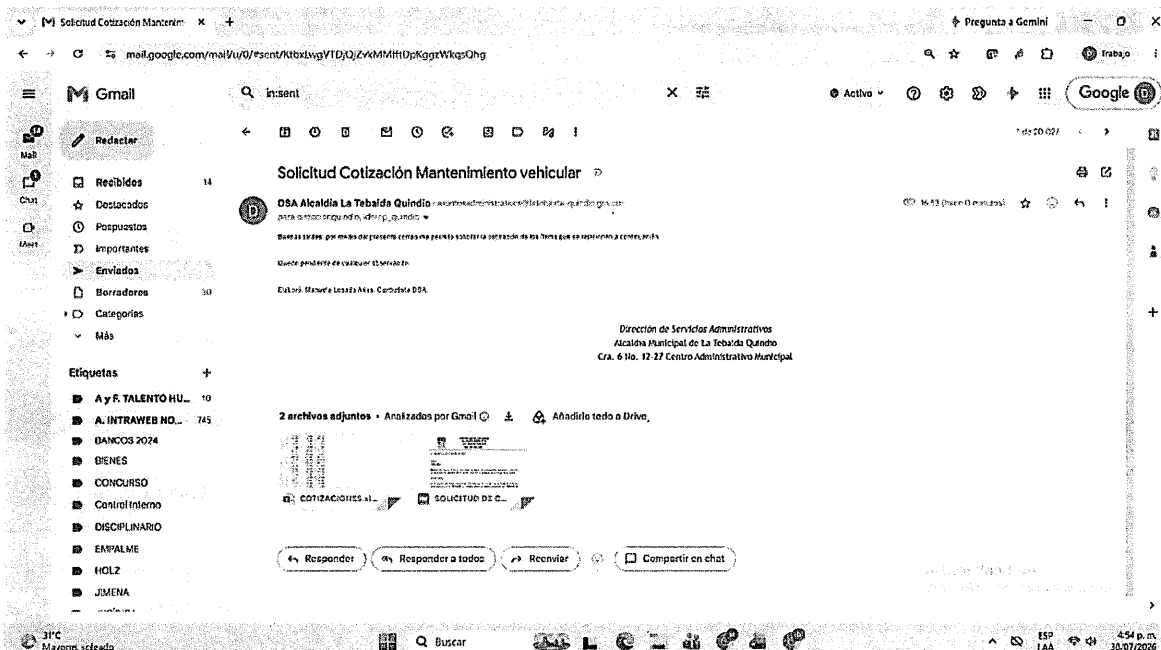
remitiendo a potenciales proveedores la solicitud de cotización correspondiente a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se remitió comunicación electrónica en la cual se solicitó la cotización de los ítems requeridos, acompañada de los documentos y archivo en formato Excel que contenían la relación y descripción de los bienes y servicios objeto de consulta.

Esta actuación tuvo como finalidad ampliar las fuentes de información del mercado y obtener precios directamente de potenciales proveedores, procurando contar con información económica actualizada que permitiera soportar de manera objetiva la determinación del valor estimado del contrato.

Una vez efectuada la solicitud y transcurrido el término otorgado para la presentación de la información, no se obtuvieron respuestas ni cotizaciones por parte de los destinatarios de la solicitud, razón por la cual no fue posible utilizar cotizaciones directas obtenidas mediante este mecanismo como fuente para la determinación de los precios del presente proceso.

La solicitud realizada mediante correo electrónico y los documentos remitidos constituyen soporte de las actuaciones adelantadas por la Entidad para la consulta y sondeo del mercado, y hacen parte de la trazabilidad utilizada para justificar la metodología posteriormente adoptada para la determinación del presupuesto oficial.



Ante la ausencia de cotizaciones obtenidas a través del mecanismo dispuesto en SECOP II para la presente vigencia, la Entidad procedió a utilizar las fuentes de información disponibles y



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 27 de 40

SEPTIEMBRE 2026

pertinentes para cada uno de los vehículos y bienes o servicios requeridos, teniendo en cuenta la existencia o no de antecedentes históricos de precios.

Metodología utilizada para la determinación de los precios de referencia

Para los vehículos respecto de los cuales se contaba con información histórica de mercado, se utilizaron como referencia las cotizaciones obtenidas por la Entidad durante la vigencia 2024, correspondientes a las empresas SALUDCAR y DISTRIRENAULT.

Es importante precisar que dichas empresas no corresponden a proveedores que hayan presentado cotización para el presente proceso de contratación, ni los valores allí registrados constituyen cotizaciones vigentes para la vigencia 2026.

Los valores de SALUDCAR y DISTRIRENAULT corresponden exclusivamente a cotizaciones de mercado obtenidas durante el año 2024, las cuales fueron utilizadas como fuente histórica para establecer precios de referencia de los bienes y servicios de características similares a los requeridos actualmente.

En razón del tiempo transcurrido desde la obtención de dichas cotizaciones, los valores históricos no fueron trasladados directamente como precios actuales, sino que fueron objeto de actualización económica mediante la aplicación de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondientes a las vigencias posteriores.

De esta manera, la metodología aplicada para estos bienes se estructuró de la siguiente forma:

Cotización histórica 2024 → determinación del valor de referencia → actualización mediante IPC → valor de referencia para la vigencia 2026.

Cuando se contó con dos fuentes históricas para un mismo bien o servicio, se tomó como referencia la información disponible de ambas y se determinó el correspondiente valor promedio, sobre el cual se efectuó posteriormente la actualización económica.

El procedimiento permitió llevar los precios históricos a valores de referencia de la vigencia 2026, reconociendo las variaciones generales de precios ocurridas durante el período analizado.

Actualización de los valores históricos

Para los bienes y servicios respecto de los cuales se utilizaron precios históricos, se tomó como referencia el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC, como indicador económico para actualizar los valores correspondientes a las vigencias posteriores.

El estudio considera, entre otros referentes, una variación anual del IPC de 5,20 % para diciembre de 2024 y 5,10 % para diciembre de 2025.

La fórmula general utilizada para la actualización corresponde a:

Valor actualizado = Valor histórico × (1 + porcentaje de variación del IPC)

Cuando la actualización comprende más de una vigencia, los factores correspondientes se aplican sucesivamente de acuerdo con la metodología incorporada en las tablas económicas del presente estudio.



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 28 de 40

SEPTIEMBRE 2026

Por tanto, los valores resultantes de las tablas no corresponden directamente a los precios originalmente cotizados en 2024, sino a valores históricos actualizados para efectos de establecer un referente económico para la vigencia 2026.

Justificación de la metodología adoptada

La metodología utilizada responde a la disponibilidad y pertinencia de las fuentes de información para cada componente de la necesidad.

La Entidad agotó inicialmente el mecanismo de consulta directa mediante SECOP II para obtener información actualizada del mercado. Al no recibir respuestas, acudió a información histórica disponible para aquellos bienes y servicios respecto de los cuales existían antecedentes confiables y comparables.

En consecuencia, la metodología no se fundamenta en una única fuente de información aplicada indiscriminadamente a todos los bienes, sino que se emplean fuentes diferenciadas de acuerdo con las características y disponibilidad de información para cada grupo de vehículos.

Lo anterior permite fortalecer la trazabilidad y razonabilidad del presupuesto oficial, en la medida en que:

- a) se realizó una consulta de mercado mediante SECOP II para la vigencia 2026;
- b) se dejó constancia de la ausencia de respuestas a dicha solicitud;
- c) se utilizaron cotizaciones históricas de 2024 como referencia para aquellos bienes y servicios que contaban con antecedentes comparables;
- d) los valores históricos fueron actualizados mediante IPC para aproximarlos a las condiciones económicas de la vigencia 2026; y

Por lo anterior, los valores establecidos en el presente estudio constituyen precios de referencia técnicamente soportados para la estructuración del presupuesto oficial, y no corresponden a una determinación discrecional de precios.

Finalmente, se precisa que las cotizaciones históricas de SALUDCAR y DISTRIRENAULT constituyen únicamente antecedentes económicos utilizados para el análisis y no representan ofertas vigentes ni compromisos de contratación.

GRUPO 2: CAMIONETAS REPUESTOS (CHEVROLET LUV 2300 / CHEVROLET TRACKER)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTO / SERVICIO	CANT.	VALOR HISTORICO (SALUDCAR)	VALOR HISTORICO (DISTRIRENAULT)	VALOR PROMEDIO BASE	VALOR CON IPC 2024 (5.20%)	VALOR FINAL CON IPC 2025 (5.10%)
1	ACEITE CAJA-TRANSMISION 1/4	1	\$35.420	\$31.000	\$33.210	\$34.937	\$36.719
2	ACEITE HIDRAULICO 1/4	1	\$35.420	\$32.000	\$33.710	\$35.463	\$37.272
3	ACEITE MOTOR X 1/4	1	\$35.420	\$30.000	\$32.710	\$34.411	\$36.166
4	BATERIA	1	\$771.650	\$788.000	\$779.825	\$820.376	\$862.215
5	BOMBA DE ACEITE	1	\$581.900	\$595.000	\$588.450	\$619.049	\$650.620



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS
DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA
TEBAIDA QUINDÍO.

Página 29 de 40

SEPTIEMBRE 2026

6	BOMBA DE AGUA	1	\$506.000	\$517.000	\$511.500	\$538.098	\$565.541
7	BOMBA DE FRENO	1	\$442.750	\$453.000	\$447.875	\$471.165	\$495.194
8	BUJE TIJERA INFERIOR	1	\$88.550	\$91.000	\$89.775	\$94.443	\$99.260
9	BUJE TIJERA SUPERIOR	1	\$88.550	\$91.000	\$89.775	\$94.443	\$99.260
10	BUJE CENTRO BARRA	1	\$69.575	\$72.000	\$70.788	\$74.468	\$78.266
11	CORREA AIRE ACONDICIONADO	1	\$106.260	\$109.000	\$107.630	\$113.227	\$119.002
12	CORREA ALTERNADOR	1	\$118.910	\$122.000	\$120.455	\$126.719	\$133.182
13	CORREA HIDRAULICO	1	\$118.910	\$122.000	\$120.455	\$126.719	\$133.182
14	CORREA REPARTICION	1	\$569.250	\$582.000	\$575.625	\$605.558	\$636.441
15	DISCO DE CLUTCH	1	\$581.900	\$595.000	\$588.450	\$619.049	\$650.620
16	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	\$118.910	\$122.000	\$120.455	\$126.719	\$133.182
17	FILTRO DE ACEITE	1	\$44.275	\$46.000	\$45.138	\$47.485	\$49.907
18	FILTRO DE AIRE	1	\$73.370	\$75.000	\$74.185	\$78.043	\$82.023
19	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	\$75.900	\$78.000	\$76.950	\$80.951	\$85.080
20	FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$86.020	\$88.000	\$87.010	\$91.535	\$96.203
21	GUAYA EMERGENCIA DERECHA	1	\$208.725	\$214.000	\$211.363	\$222.353	\$233.693
22	GUAYA EMERGENCIA IZQUIERDA	1	\$208.725	\$214.000	\$211.363	\$222.353	\$233.693
23	JUEGO BANDAS EMERGENCIA	1	\$196.075	\$201.000	\$198.538	\$208.861	\$219.513
24	JUEGO BANDAS DE FRENO	1	\$265.650	\$272.000	\$268.825	\$282.804	\$297.227
25	JUEGO DE BUJIAS	1	\$107.525	\$110.000	\$108.763	\$114.418	\$120.253
26	JUEGO DE CABLES DE ALTA	1	\$222.640	\$228.000	\$225.320	\$237.037	\$249.126
27	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	\$265.650	\$272.000	\$268.825	\$282.804	\$297.227
28	JUEGO PASTILLAS DE FRENO TRASERO	1	\$298.540	\$305.000	\$301.770	\$317.462	\$333.653
29	KIT MORDAZA FRENO DELANTERO	1	\$88.550	\$91.000	\$89.775	\$94.443	\$99.260
30	KIT MORDAZA FRENOS TRASERO	1	\$88.550	\$91.000	\$89.775	\$94.443	\$99.260
31	KIT DE EMBRAGUE	1	\$1.796.300	\$1.835.000	\$1.815.650	\$1.910.064	\$2.007.477
32	KIT DE REPARTICION	1	\$694.485	\$710.000	\$702.243	\$738.759	\$776.436
33	KIT REPARACION BOMBA AUXILIAR CLUTCH	1	\$56.925	\$59.000	\$57.963	\$60.977	\$64.087
34	KIT REPARACION BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	1	\$70.840	\$73.000	\$71.920	\$75.660	\$79.519
35	KIT REPARACION BOMBA DE FRENOS	1	\$63.250	\$65.000	\$64.125	\$67.460	\$70.900
36	LIQUIDO DE FRENOS	1	\$35.420	\$37.000	\$36.210	\$38.093	\$40.036



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS
DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA
TEBAIDA QUINDÍO.

Página 30 de 40

SEPTIEMBRE 2026

37	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	\$70.840	\$73.000	\$71.920	\$75.660	\$79.519
38	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	\$69.575	\$72.000	\$70.788	\$74.468	\$78.266
39	PERA LUBRICACION	1	\$86.020	\$88.000	\$87.010	\$91.535	\$96.203
40	PERA MOTOVENTILADOR	1	\$78.430	\$81.000	\$79.715	\$83.860	\$88.137
41	PERA TEMPERATURA	1	\$88.550	\$91.000	\$89.775	\$94.443	\$99.260
42	PLUMILLAS JGO	1	\$82.225	\$84.000	\$83.113	\$87.434	\$91.893
43	REFRIGERANTE MOTOR	1	\$56.925	\$59.000	\$57.963	\$60.977	\$64.087
44	RETEN EJE DE LEVAS	1	\$75.900	\$78.000	\$76.950	\$80.951	\$85.080
45	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	\$95.173	\$98.000	\$96.587	\$101.609	\$106.791
46	RETEN SPEED	1	\$113.850	\$117.000	\$115.425	\$121.427	\$127.677
47	RETEN VOLANTE	1	\$134.657	\$138.000	\$136.329	\$143.418	\$150.732
48	RETEN RODAMIENTO DELANTERO	1	\$82.225	\$84.000	\$83.113	\$87.434	\$91.893
49	RETEN RODAMIENTO TRASERO	1	\$82.225	\$84.000	\$83.113	\$87.434	\$91.893
50	RODAMIENTO DELANTERO	1	\$161.920	\$166.000	\$163.960	\$172.486	\$181.283
51	RODAMIENTO TRASERO	1	\$139.150	\$143.000	\$141.075	\$148.411	\$155.980
52	RODAMIENTO VOLANTE	1	\$91.080	\$94.000	\$92.540	\$97.352	\$102.317
53	TENSION FRENO TRASERO	1	\$75.900	\$78.000	\$76.950	\$80.951	\$85.080
54	TENSOR CORREA REPARTICION	1	\$215.050	\$220.000	\$217.525	\$228.836	\$240.507
55	TERMOSTATO	1	\$170.733	\$175.000	\$172.867	\$181.856	\$191.131
56	VALVULA DE ADMISION	1	\$70.840	\$73.000	\$71.920	\$75.660	\$79.519
57	VALVULA DE ESCAPE	1	\$70.840	\$73.000	\$71.920	\$75.660	\$79.519
58	VALVULA LLANTA	1	\$25.300	\$26.000	\$25.650	\$26.984	\$28.360
59	CONTACTOS MOTOR DE ARRANQUE	1	\$44.275	\$46.000	\$45.138	\$47.485	\$49.907
60	SOMBRILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	\$56.925	\$59.000	\$57.963	\$60.977	\$64.087
61	GRASA	1	\$22.770	\$24.000	\$23.385	\$24.601	\$25.856
62	LIMPIADOR DE CARBURADOR	1	\$44.275	\$46.000	\$45.138	\$47.485	\$49.907
63	EQUIPO DE CARRETERA	1	\$151.800	\$156.000	\$153.900	\$161.903	\$170.160
TOTAL GRUPO 2: CAMIONETAS REPUESTOS (CHEVROLET LUV 2300 / CHEVROLET TRACKER)			\$11.674.243	\$11.942.000	\$11.808.122	\$12.422.146	\$13.055.682

GRUPO 2: MANTENIMIENTO CAMIONETAS (CHEVROLET LUV 2300 / CHEVROLET TRACKER)



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS
DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA
TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTO / SERVICIO	CANT.	VALOR HISTORICO (SALUDCAR)	VALOR HISTORICO (DISTRIRENAULT)	VALOR PROMEDIO BASE	VALOR CON IPC 2024 (5.20%)	VALOR FINAL CON IPC 2025 (5.10%)
1	ALINEACION LLANTAS	1	\$68.310	\$73.000	\$70.655	\$74.329	\$78.120
2	BALANCEO LLANTA	1	\$17.710	\$19.000	\$18.355	\$19.309	\$20.294
3	CALIBRADA DE VALVULAS	1	\$303.600	\$322.000	\$312.800	\$329.066	\$345.848
4	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	\$50.600	\$54.000	\$52.300	\$55.020	\$57.826
5	CAMBIO ACEITE CAJA VELOCIDADES	1	\$50.600	\$54.000	\$52.300	\$55.020	\$57.826
6	CAMBIO ACEITE TRANSMISION	1	\$50.600	\$54.000	\$52.300	\$55.020	\$57.826
7	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	\$183.425	\$195.000	\$189.213	\$199.052	\$209.204
8	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	1	\$164.450	\$175.000	\$169.725	\$178.551	\$187.657
9	CAMBIO CORREA EXTERNA MOTOR	1	\$82.225	\$88.000	\$85.113	\$89.538	\$94.104
10	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	\$113.850	\$121.000	\$117.425	\$123.531	\$129.831
11	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	\$531.300	\$564.000	\$547.650	\$576.128	\$605.511
12	CAMBIO KIT DE REPARTICION	1	\$480.700	\$510.000	\$495.350	\$521.108	\$547.685
13	CAMBIO MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	1	\$166.980	\$178.000	\$172.490	\$181.459	\$190.713
14	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1	\$88.550	\$94.000	\$91.275	\$96.021	\$100.918
15	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO TRASERO	1	\$88.550	\$94.000	\$91.275	\$96.021	\$100.918
16	CAMBIO RODAMIENTO DELANTERO	1	\$82.225	\$88.000	\$85.113	\$89.538	\$94.104
17	CAMBIO RODAMIENTO TRASERO	1	\$82.225	\$88.000	\$85.113	\$89.538	\$94.104
18	CARGA AIRE ACONDICIONADO	1	\$240.350	\$255.000	\$247.675	\$260.554	\$273.842
19	CODIFICADA CUERPO DE ACELERACION	1	\$183.425	\$195.000	\$189.213	\$199.052	\$209.204
20	DESMONTE Y MONTAJE MULTIPLE ESCAPE	1	\$182.160	\$194.000	\$188.080	\$197.860	\$207.951
21	LAVADO INYECTORES (4)	1	\$354.200	\$376.000	\$365.100	\$384.085	\$403.673
22	MANTENIMIENTO CUERPO ACELERACION	1	\$212.520	\$226.000	\$219.260	\$230.662	\$242.426
23	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS.	1	\$328.900	\$349.000	\$338.950	\$356.575	\$374.760



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS
DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA
TEBAIDA QUINDÍO. Página 32 de 40

SEPTIEMBRE 2026

24	REPARACION DE FRENOS TRASEROS	1	\$354.200	\$376.000	\$365.100	\$384.085	\$403.673
25	REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA	1	\$322.575	\$343.000	\$332.788	\$350.092	\$367.947
26	REPARACION DE SUSPENSION TRASERA	1	\$354.200	\$376.000	\$365.100	\$384.085	\$403.673
27	REPARACIÓN CHAPA DE PUERTAS	1	\$101.200	\$108.000	\$104.600	\$110.039	\$115.651
28	REVISION SISTEMA DE LUCES GENERAL	1	\$202.400	\$215.000	\$208.700	\$219.552	\$230.749
29	SERVICIO DE ESCANER	1	\$132.138	\$141.000	\$136.569	\$143.671	\$150.998
30	SINCRONIZACION MOTOR	1	\$278.300	\$296.000	\$287.150	\$302.082	\$317.488
31	SONDEADA RADIADOR	1	\$227.700	\$242.000	\$234.850	\$247.062	\$259.000
32	CAMBIO DE PLUMILLAS	1	\$18.975	\$21.000	\$19.988	\$21.027	\$22.099
33	CAMBIO MANGUERA RH	1	\$113.850	\$121.000	\$117.425	\$123.531	\$129.831
34	CAMBIO MANGUERA LH	1	\$113.850	\$121.000	\$117.425	\$123.531	\$129.831
35	ENGRASE DE RODAMIENTOS GENERALES	1	\$278.300	\$296.000	\$287.150	\$302.082	\$317.488
36	REVISIÓN SUSPENSION GENERAL	1	\$151.800	\$161.000	\$156.400	\$164.533	\$172.924
37	MANTENIMIENTO GENERAL TUBERIA AIRE ACONDICIONADO	1	\$746.350	\$792.000	\$769.175	\$809.172	\$850.440
38	TAPICERIA GENERAL	1	\$2.640.138	\$2.800.000	\$2.720.069	\$2.861.513	\$3.007.450
TOTAL GRUPO 2: MANTENIMIENTO CAMIONETAS (CHEVROLET LUV 2300 / CHEVROLET TRACKER)			\$10.143.431	\$10.775.000	\$10.459.216	\$11.003.094	\$11.564.249

GRUPO 1: REPUESTOS MOTOS (SUZUKI BEST 125 / YAMAHA YBR 125ED)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTO / SERVICIO	CANT.	VALOR HISTORICO (SALUDCAR)	VALOR HISTORICO (DISTRIRENAULT)	VALOR PROMEDIO BASE	VALOR CON IPC 2024 (5.20%)	VALOR FINAL CON IPC 2025 (5.10%)
1	Bandas freno	1	\$57.437	\$59.000	\$58.219	\$61.246	\$64.370
2	Batería	1	\$266.437	\$273.000	\$269.719	\$283.744	\$298.215
3	Bombillo direccional	1	\$5.830	\$6.000	\$5.915	\$6.223	\$6.540
4	Bombillo Farola	1	\$24.367	\$25.000	\$24.684	\$25.967	\$27.291
5	Bombillo stop	1	\$7.898	\$9.000	\$8.449	\$8.888	\$9.341
6	Bujes de tijera	1	\$214.348	\$219.000	\$216.674	\$227.941	\$239.566
7	Filtro aire	1	\$41.296	\$43.000	\$42.148	\$44.340	\$46.601
8	Filtro de aceite	1	\$21.617	\$23.000	\$22.309	\$23.469	\$24.666



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026

9	Filtro gasolina	1	\$18.175	\$19.000	\$18.588	\$19.554	\$20.551
10	Guaya de clucht	1	\$78.379	\$81.000	\$79.690	\$83.833	\$88.108
11	Guaya de embrague	1	\$76.519	\$79.000	\$77.760	\$81.803	\$85.975
12	Guaya de velocímetro	1	\$68.587	\$71.000	\$69.794	\$73.423	\$77.168
13	Kit de arrastre	1	\$279.533	\$286.000	\$282.767	\$297.470	\$312.641
14	Llanta delantera	1	\$257.218	\$263.000	\$260.109	\$273.635	\$287.590
15	Llanta trasera	1	\$328.667	\$336.000	\$332.334	\$349.615	\$367.445
16	Pastillas freno delantero	1	\$64.304	\$66.000	\$65.152	\$68.540	\$72.036
17	Retenedor de barras Rodamiento delantero	1	\$68.587	\$71.000	\$69.794	\$73.423	\$77.168
18	Rodamiento trasero	1	\$60.733	\$63.000	\$61.867	\$65.084	\$68.403
19	Switch de encendido	1	\$60.733	\$63.000	\$61.867	\$65.084	\$68.403
20		1	\$82.735	\$85.000	\$83.868	\$88.229	\$92.729
TOTAL GRUPO 1: REPUESTOS MOTOS (SUZUKI BEST 125 / YAMAHA YBR 125ED)			\$2.083.400	\$2.140.000	\$2.111.700	\$2.221.511	\$2.334.807

GRUPO 1: MANTENIMIENTO MOTOS (SUZUKI BEST 125 / YAMAHA YBR 125ED)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTO / SERVICIO	CANT.	VALOR HISTORICO (SALUDCAR)	VALOR HISTORICO (DISTRIEN AULT)	VALOR PROMEDIO BASE	VALOR CON IPC 2024 (5.20%)	VALOR FINAL CON IPC 2025 (5.10%)
1	Mano de obra asentada válvulas	1	\$130.900	\$139.000	\$134.950	\$141.967	\$149.207
2	Mano de obra calibrada válvulas	1	\$117.810	\$125.000	\$121.405	\$127.718	\$134.232
3	Mano de obra cambio aceite motor	1	\$15.708	\$17.000	\$16.354	\$17.204	\$18.081
4	Mano de obra cambio bandas de frenos	1	\$49.742	\$53.000	\$51.371	\$54.042	\$56.798
5	Mano de obra cambio campana de freno	1	\$39.270	\$42.000	\$40.635	\$42.748	\$44.928
6	Mano de obra cambio guaya de acelerador	1	\$41.888	\$45.000	\$43.444	\$45.703	\$48.034
7	Mano de obra cambio guaya de embrague	1	\$41.888	\$45.000	\$43.444	\$45.703	\$48.034
8	Mano de obra cambio guaya de velocímetro	1	\$41.888	\$45.000	\$43.444	\$45.703	\$48.034
9	Mano de obra cambio kit arrastre	1	\$71.995	\$77.000	\$74.498	\$78.371	\$82.368



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 34 de 40

SEPTIEMBRE 2026

10	Mano de obra Cambio kit de rodamientos	1	\$130.900	\$139.000	\$134.950	\$141.967	\$149.207
11	Mano de obra cambio pastillas de frenos	1	\$41.888	\$45.000	\$43.444	\$45.703	\$48.034
12	Mano de obra cambio rodamientos	1	\$45.815	\$49.000	\$47.408	\$49.873	\$52.417
13	Mano de obra mantenimiento barras	1	\$191.287	\$203.000	\$197.144	\$207.395	\$217.972
14	Mano de obra cambio rodamientos traseros	1	\$45.815	\$49.000	\$47.408	\$49.873	\$52.417
15	Mano de obra mantenimiento barras	1	\$191.287	\$203.000	\$197.144	\$207.395	\$217.972
TOTAL GRUPO 1: MANTENIMIENTO MOTOS (SUZUKI BEST 125 / YAMAHA YBR 125ED)			\$1.198.081	\$1.276.000	\$1.234.782	\$1.301.365	\$1.367.735

SUMATORIA TOTAL

\$28.322.473

NOTA 1: Se aclara que el valor total promedio (IVA incluido) es meramente enunciativo, pues la necesidad está contemplada en VALORES UNITARIOS, por lo tanto, el valor real del contrato sólo se determinará cuando se ejecute el servicio real y efectivamente prestado, es decir, estamos frente a UN CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE REALIZA PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, CUYA CUANTÍA ES DETERMINABLE AL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.

NOTA 2: Los anteriores precios incluyen IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar; erogaciones que se generan con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 3: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso. Igualmente, y teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste es el que rige durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO**", puede celebrarse tanto con una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO.

Página 35 de 40

SEPTIEMBRE 2026

aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios, se ha estimado el valor del presupuesto en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000) IVA INCLUIDO**. Monto agotable.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán tener presente para la elaboración de sus propuestas económicas, que los valores unitarios promedio establecidos por la entidad no podrán ser ofertados por encima del presupuesto

establecido en el estudio de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

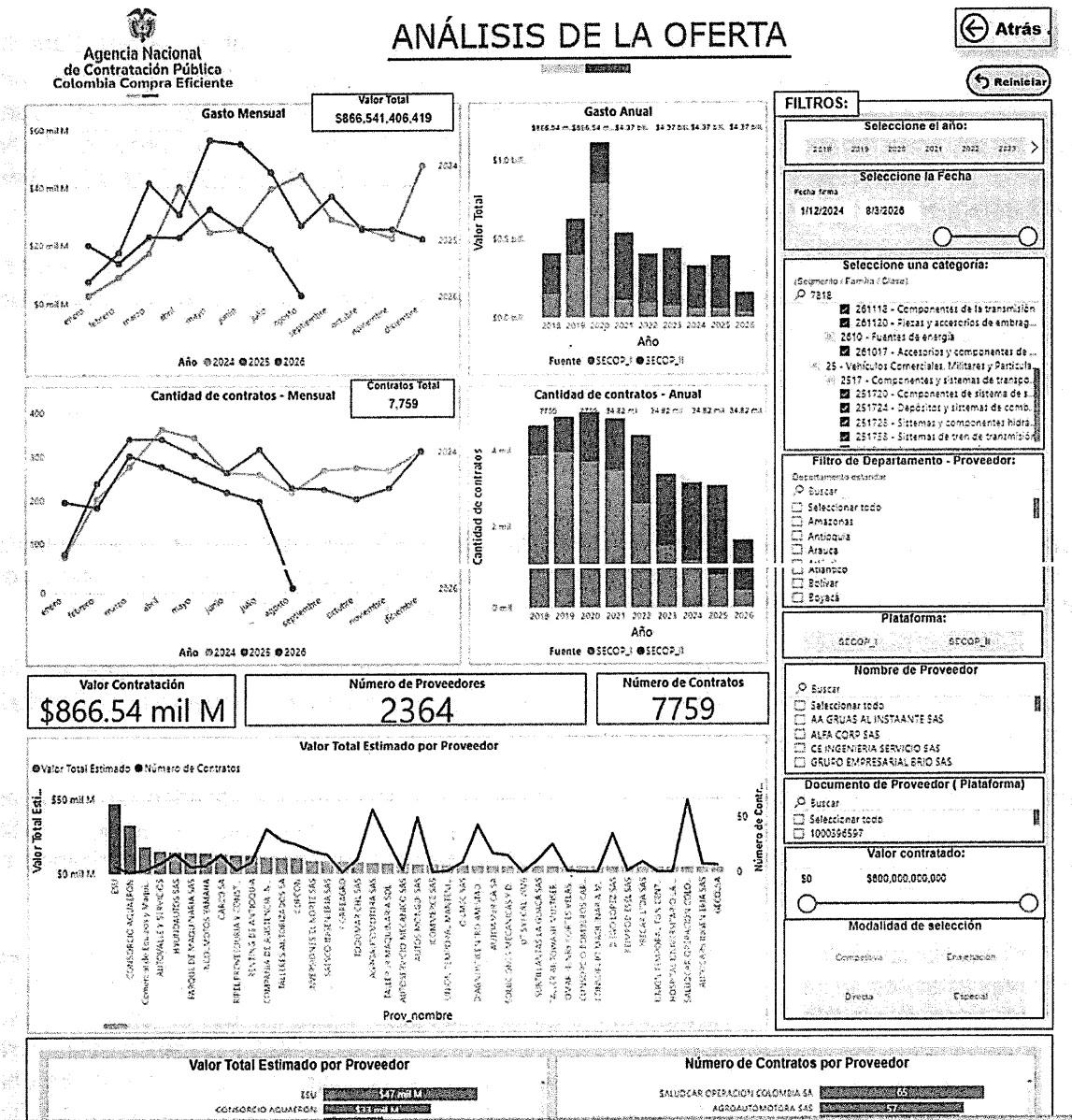
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcald@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

SEPTIEMBRE 2026



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

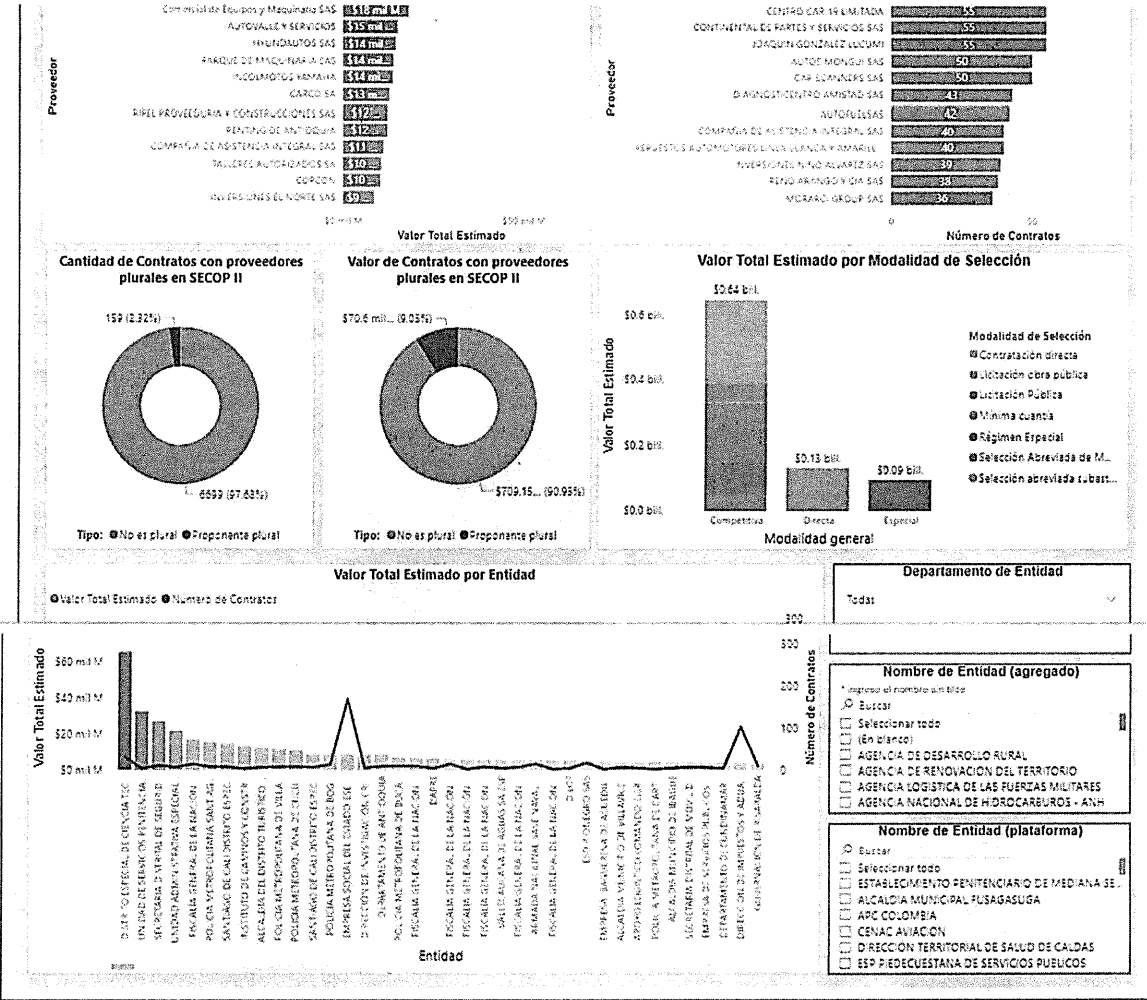


REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS
DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA
TEBAIDA QUINDÍO.

Página 37 de 40

SEPTIEMBRE 2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		2066	\$301,760,405,204	34.82%	2012	\$334,301,033,361	38.58%	1530	\$143,124,383,321
2517 - Componentes y sistemas de transporte		89	\$9,388,168,888	1.08%	78	\$40,588,235,548	4.68%	44	\$5,603,129,228
2610 - Fuentes de energía		40	\$8,158,487,025	0.94%	49	\$10,070,112,850	1.16%	29	\$5,652,155,938
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética		15	\$4,680,781,622	0.54%	8	\$1,476,930,834	0.17%	4	\$1,754,802,020
Total		3096	\$323,963,843,719	37.39%	3047	\$386,443,312,193	44.60%	1616	\$156,134,280,507



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

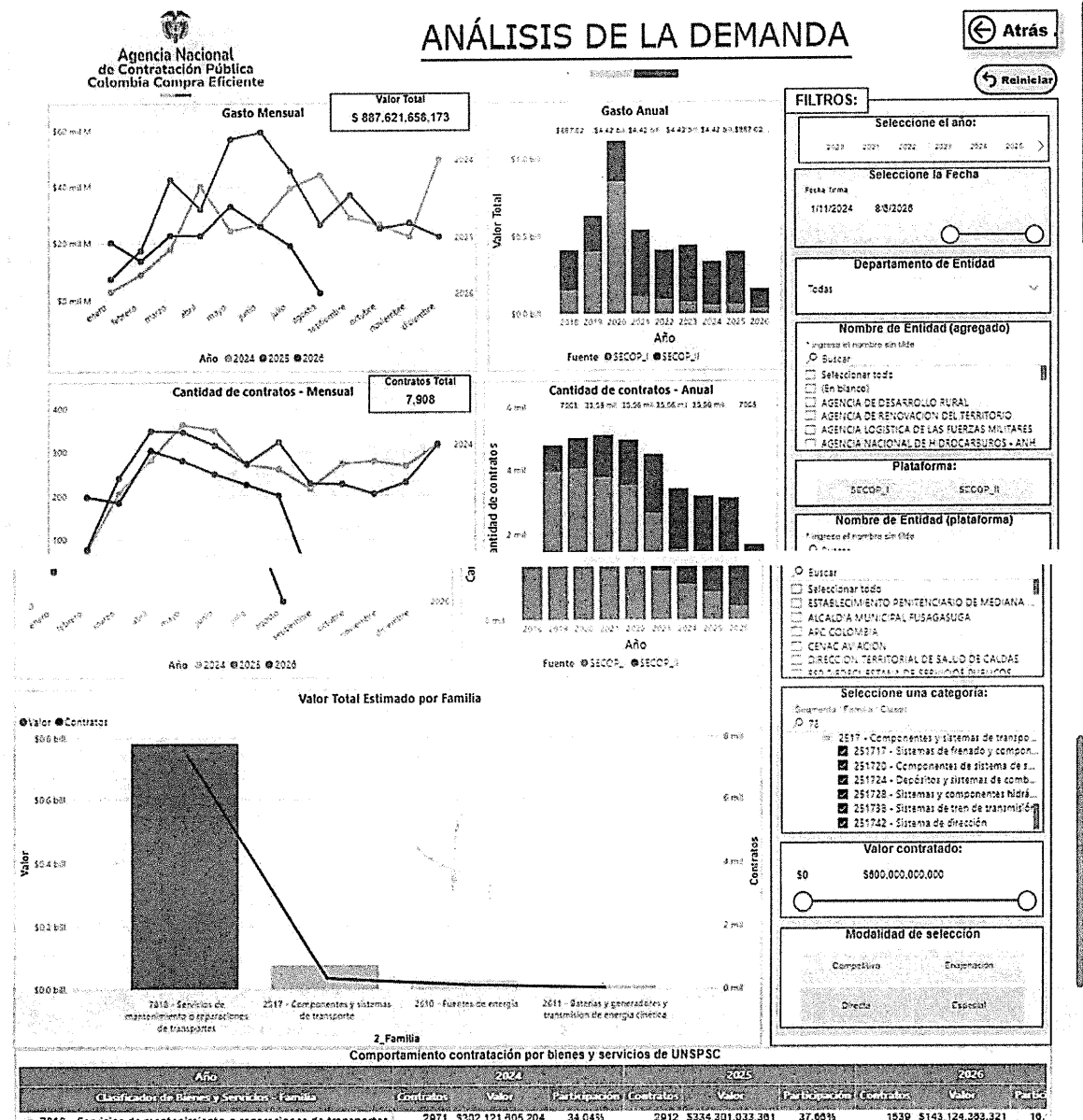
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 38 de 40

SEPTIEMBRE 2026



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



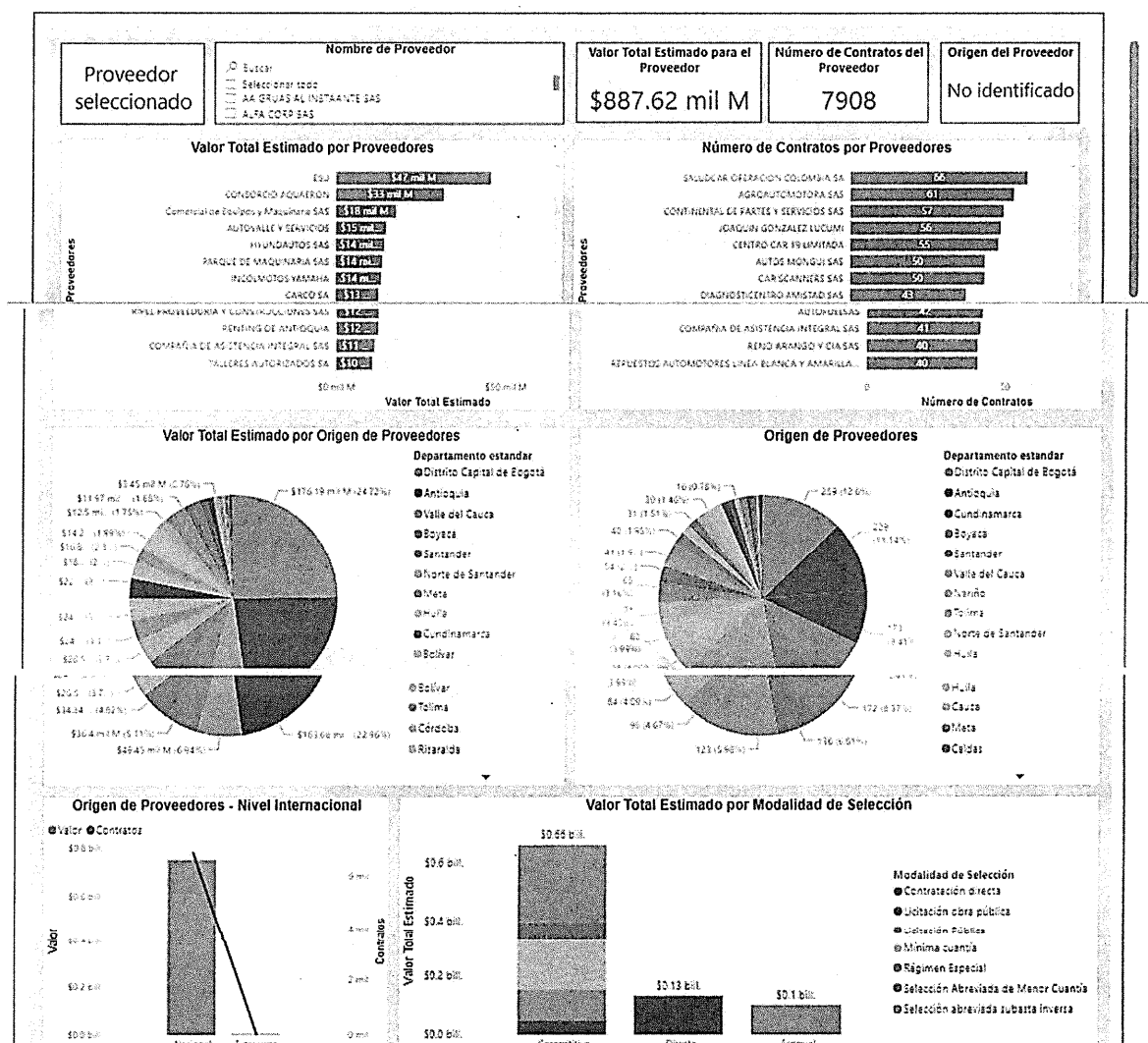
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 39 de 40

SEPTIEMBRE 2026

2517 - Componentes y sistemas de transporte	117	\$15,771,740,813	1.78%	145	\$51,650,340,150	5.85%	73	\$8,573,500,520	0.9
2610 - Fuentes de energía	40	\$8,150,487,025	0.93%	40	\$10,070,112,050	1.13%	20	\$5,052,155,938	0.6
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	15	\$4,680,781,022	0.53%	8	\$1,475,930,934	0.17%	4	\$1,754,602,020	0.2
Total	3149	\$330,710,601,564	37.26%	3114	\$397,806,425,801	44.82%	1645	\$169,104,630,808	17.1



Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores diferentes entes territoriales, adelantaron procesos de mínima cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

Página 40 de 40

SEPTIEMBRE 2026

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

Nro. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
SAMC 003-2024 FILANDIA Q.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES	40.000.000 COP
SMC-005-2026 LA TEBAIDA Q.	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO	15.000.000 COP


MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos

Elaboró y proyecto: Héctor Fabio Fuentes Sánchez_ Profesional Contratista DAJ.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co